



Resolución de Decanato **114 / 2024 - SAL -UNSa**  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsas abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad  
**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
19/03/2024

**RESOLUCIÓN N°** "2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"El patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

Salta, **19 MAR 2024**  
**Expediente N° 12.051/24.-**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de productos de panadería, que será destinado a Estudiantes de las distintas carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, solicita la adquisición de productos de panadería para brindar desayuno y merienda a los estudiantes de esta Unidad Académica durante el año lectivo 2.024.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite de contratación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que la Lic. Maria Cecilia Ibáñez Alvarez Directora de la Dirección General Administrativa Económica informa mediante nota la constitución de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA** - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, 1030/16, y Res. CS N° 330/23.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA N° 03/23**, la adquisición de productos de panadería brindar el servicio de desayuno y merienda de estudiantes de esta Facultad.



Resolución de Decanato **114 / 2024 - SAL -UNSa**  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad  
**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
19/03/2024

## RESOLUCION D N°

19 MAR 2024

Salta,  
**Expediente N° 12.051/24.-**

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16; y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** a la Sra. Nélide Cachambi, al Tec. Leandro Ibarra y a la Lic. Nélide Condorí como miembros titulares y a la Mg. Estela Ola, a la Lic. Natalia Arias y a la Lic. María Cecilia Ibáñez Álvarez como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión Evaluadora para la presente contratación.

**ARTÍCULO 4°: DESIGNAR** a la Cra. Claudia Aranda, al Presidente del Centro de Estudiante Sr. Cristian García y a la Vicepresidenta del Centro de Estudiante Srta. Rocio Chiri como miembros titulares y al Sr. Adrian Valdez, a la Srta. Camila Guerrero y al Secretario Ceusa como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

**ARTÍCULO 5°: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la Convocatoria hasta el 26/03/2023 a horas 11:00

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APERTURA:** 26/03/2023

**LUGAR:** Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a horas 12:00

**ARTÍCULO 6°: AFECTAR** preventivamente la suma total de \$ 5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9, Partida parcial 2, con cargo al presente ejercicio.

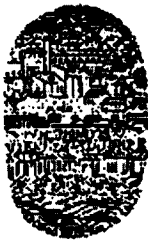
**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

cg  
mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa  
abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de  
panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la  
Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/03/2024

RESOLUCION -D- N°

Salta, 19 MAR 2024  
Expediente N° 12.051/24

**ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|   |   |
|---|---|
| <b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>                  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -<br/>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b> |
| ADQUISICIÓN INSUMOS DE PANADERÍA PERIODO 2024 |   |
| EXPEDIENTE N° 12.051/24                       |   |

|  |       |                 |
|--|-------|-----------------|
| <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>  |       |                 |
| <b>TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA<br/>ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA</b> | N° 03 | Ejercicio: 2024 |
| <b>CLASE: ETAPA ÚNICA</b>  |       |                 |
| <b>MODALIDAD: SIN MODALIDAD</b>  |       |                 |
| <b>RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO</b>  |       |                 |
| <b>COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO</b>   |       |                 |

|  |
|--|
| <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>  |
| Adquisición de Insumos de Panadería Periodo 2024 para esta Unidad Académica, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado. |

|   |
|---|
| <b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>  |
| <b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 26 de marzo de 2024 a horas 11:00   |
| <b>Fecha de Apertura:</b> 26 de marzo de 2024 a horas 12:00.  |
| <b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta. |

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas o el Departamento de Compras, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa  
abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de  
panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la  
Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas

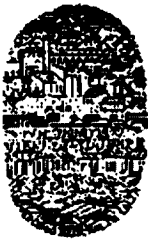


Salta,  
19/03/2024

## RESOLUCION -D- N°

19 MAR 2024  
Salta,  
Expediente N° 12.051/24

- b) Las ofertas podrán ser recepcionadas en sobre cerrado o en el correo electrónico oficial del Departamento de Compras: [compras@fsalud.unsa.edu.ar](mailto:compras@fsalud.unsa.edu.ar). Se tomará como fecha de recepción la que figure en el cuerpo del e-mail. El mismo deberá consignar la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones técnicas del producto y/o servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto y/o servicio, marca, modelo.
- e) El oferente deberá estipular el plazo de entrega. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- f) El Oferente deberá presentar **Muestra obligatoria** de cada producto para un mayor análisis de la oferta.
- g) El Oferente deberá acompañar a la oferta, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
  - 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
  - 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera.
  - 3) Constancia de exención vigente de corresponder.
  - 4) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
  - 5) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. Se regirá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Que consiste en consultar en el sitio de Internet de AFIP si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales
  - 6) Constancia de CBU con datos de identificación de la cuenta.
  - 7) Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17.
  - 8) Certificado REPSAL.
- h) En el Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas o variante en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa  
abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de  
panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la  
Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/03/2024

## RESOLUCION -D- N°

Salta, 19 MAR 2024  
Expediente N° 12.051/24

- j) **La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia**, Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementarias; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La oferta será por un total de 172 días a partir del 03 de Abril y hasta 20 de diciembre de 2.024.
- m) El precio de la oferta se computará y actualizará de la siguiente manera:
- **1° Periodo Abril y Mayo** con un total de 41 días - (Precio presupuestado).
  - **2° Periodo Junio y Julio** con un total de 31 días - (Precio presupuestado del 1° periodo + 20%).
  - **3° Periodo Agosto y Septiembre** con un total de 42 días - (Precio presupuestado del 2° periodo + 20%).
  - **4° Periodo Octubre, Noviembre y Diciembre** con un total de 58 días - (Precio presupuestado del 3° periodo + 20%).

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **quince (15) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

- **Plazo de provisión:** a partir del 03 de abril de 2.024 en el Centro de Estudiantes de la Facultad Ciencias de la Salud.
- **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto o servicio debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en el Departamento de Compras, 1er Piso de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa  
abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de  
panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la  
Facultad  
**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
19/03/2024

**RESOLUCION -D- N°**

19 MAR 2024

Salta,  
Expediente N° 12.051/24

**1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

cg  
mcia

Ing. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsión abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/03/2024

RESOLUCION -D- N°

Salta, 19 MAR 2024  
Expediente N° 12.051/24

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|   |   |
|---|---|
| <b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>                  | <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -<br/>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b> |
| ADQUISICIÓN INSUMOS DE PANADERÍA PERIODO 2024 |   |
| EXPEDIENTE N° 12.051/24                       |   |

|  |       |                 |
|--|-------|-----------------|
| <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>  |       |                 |
| <b>TIPO:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA | N° 03 | Ejercicio: 2024 |
| <b>CLASE:</b> ETAPA ÚNICA  |       |                 |
| <b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD  |       |                 |
| <b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DE CONSUMO  |       |                 |
| <b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO   |       |                 |

|  |
|--|
| <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>  |
| Adquisición de Insumos de Panadería Periodo 2024 para esta Unidad Académica, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado. |

|   |
|---|
| <b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>  |
| <b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 26 de marzo de 2024, a horas 11:00  |
| <b>Fecha de Apertura:</b> 26 de marzo de 2024, a horas 12:00.   |
| <b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta. |



Resolución de Decanato 114 / 2024 - SAL -UNSa  
12.051/24 - Autoriza y convoca mediante contratación directa por compulsa abreviada por razones de urgencia para la adquisición de productos de panadería para brindar servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/03/2024

**RESOLUCION -D- N°**

Salta, 19 MAR 2024  
Expediente N° 12.051/24

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD DIARIA       | PERIODO   | CANTIDAD TOTAL           |
|------|--|-----------------------|---|--------------------------|
| 1    | Producto de panadería salado, tipo bollitos de salvado, bollitos de leche, tortilla, chatita, tamaño individual. Cantidades iguales de cada variedad con el peso de 120g a 150g. | 150 unidades diarias. | Desde el 03/04/2024 hasta el 20/12/2024<br>Entrega de Lunes a Viernes con un total de 172 días hábiles. | 25.800 Unidades en total |

cg  
mcia

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lj. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa